



La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y de la Subdirección de Calidad para el Deporte, con fundamento en los artículos: 110, 115 y 117 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 3 y 84 de su Reglamento.

Convoca

A las Asociaciones Deportivas Estatales y Nacionales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte nacional, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde a través de: prensa, radio, televisión o sus portales de internet para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de su entidad a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:

“Premio Estatal del Deporte 2022”

En cada Entidad Federativa, en la Ciudad de México, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- *Deportista*
- *Deportista Adaptado*
- *Entrenadora/entrenador*
- *Fomento, protección o impulso a la práctica de los deportes*

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

Bases Primera:

Requisitos:

1. *Carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales, u organismos señalados en la presente convocatoria.*





2. *Ser mexicana/o de nacimiento o por naturalización, situación que deberá acreditarse mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización, respectivamente. En el caso personas morales, copia simple del Acta Constitutiva, con la que acredite su nacionalidad mexicana.*
3. *Currículum deportivo firmado con documentos que lo avalen y en el caso de los grupos o equipos, listado de sus integrantes con un currículum deportivo por grupo. (Los anexos deberán ser legibles).*
4. *Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte), individual, o de cada uno de los integrantes del equipo o representante del grupo, persona moral, organismo o institución por ambos lados, legible y completa.*
5. *Copia simple y legible de la Clave Única de Registro de Población (conocida como la CURP) es un código alfanumérico único de identidad de 18 caracteres utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos de todo el país.*
6. *Hoja de registro oficial, debidamente requisitada con fotografía, este formato se encuentra disponible en los órganos de cultura física y deporte, deberá ser firmada en tinta azul.*

Segunda Procedimiento de selección

El procedimiento para otorgar el Premio Estatal del Deporte 2022 en el rubro de Atleta o Entrenadora/entrenador, estará sujeto exclusivamente para el caso de que éstos se encuentren actualmente en activo, cumpliendo un programa de entrenamiento establecido.

*Respecto a las/los **Atletas**:*

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2021 y el 11 de octubre





2022, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de los siguientes grupos:

- *Talento deportivo.*
- *Seleccionada/o nacional juvenil.*
- *Seleccionada/o nacional de primera fuerza.*
- *Atleta de alto rendimiento.*

*Respecto a los **Entrenadoras/es**:*

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2021 y el 11 de octubre 2022, a nivel estatal, nacional e internacional.

*Respecto al **Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes:***

Se otorgará al aspirante de entre las asociaciones y sociedades deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido entre 11 de octubre 2021 y el 11 de octubre 2022, que por su actividad y desempeño hayan contribuido a la proyección deportiva de su entidad.

Tercera

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades con carácter profesional o con fines de lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, únicamente se harán acreedores estos premios: individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

El Premio en las diferentes modalidades: deportista, entrenador (a), o por el Fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes, que se llegará a otorgar por segunda o más ocasiones en ediciones anteriores a una misma persona, grupo o equipo no se





acompañará de numerario económico.

Todas/os las/los candidatas/os deberán tener su residencia oficial en la entidad federativa por la que participan para este premio, con una antigüedad mínima de tres años.

Solo se podrá obtener el Premio en una modalidad.

Cuarta *El Premio Estatal del Deporte 2022, para cada una de las entidades federativas (a través de los Órganos de Cultura Física y Deporte), constará de una cantidad en numerario de **\$110,000.00 (CIENTODIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**.*

*Si son varias las personas premiadas, la cantidad se dividirá proporcional y **equitativamente** entre el número de ganadores de las diferentes modalidades.*

Se otorgará una medalla conmemorativa para cada uno de las/los ganadoras/es. Aclarando que, en caso de que un equipo gane, se dará una medalla por equipo.

Se podrán asignar hasta cinco premios por cada Órgano de Cultura Física y Deporte.

Quinta *Los Órganos de Cultura Física y Deporte integrarán a propuesta de sus miembros, un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados los/las integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación celebrado ante notario público, durante el período de recepción de candidaturas.*

El jurado único se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- a) *Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento.*



- b) *Tres representantes de los medios de comunicación considerando su importancia y proyección en la entidad.*
- c) *Una/un atleta que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.*
- d) *Una entrenadora o entrenador que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.*
- e) *Tres autoridades del ámbito deportivo de cada entidad federativa o entidad deportiva, designados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, que se sumarán al jurado insaculado.*

La persona titular del Órgano de Cultura Física y Deporte no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

Sexta *Los Órganos de Cultura Física y Deporte, turnarán oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los plazos que se estipulan en la base octava.*

Séptima *La decisión del jurado será por mayoría de votos, y esta tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los miembros del jurado consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.*

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva que se difunde por: prensa, radio, televisión o sus portales de internet que haya propuesto a algún (a) candidato/a al Premio y/o algún familiar directo de las/los candidatas/os al Premio Estatal del Deporte 2022.

Octava *La fecha para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria **01 de septiembre 2022** y hasta el **15 de octubre 2022** de conformidad con lo establecido por la*





Subdirección de Calidad para el Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, señalarán la fecha y hora en que se llevará a cabo la elección del Premio Estatal del Deporte 2022.

*Esta reunión se realizará en el periodo comprendido del **13 al 19 de octubre 2022** con la participación de las personas con derecho al voto.*

Así como los Órganos de Cultura Física y Deporte tienen la responsabilidad de considerar la entrega de candidaturas de manera digital, deberán considerar la posibilidad de realizar las reuniones y actividades de manera virtual (vía remota), por lo que coordinará las reuniones en la plataforma que designe para tal caso.

Novena

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, deberán de levantar un acta de la reunión en la que se elijan a las/los ganadoras/es del Premio Estatal del Deporte, la cual deberá estar firmada por las/los participantes en la elección.

*Es la responsabilidad de los Órganos de Cultura Física y Deporte, enviar por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación de las/los ganadoras/es en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, hasta el **21 de octubre 2022** así como:*

- *Acta original del proceso de insaculación pasada ante la fe de notario público.*
- *Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección.*

Es importante señalar que, sin estos documentos la designación quedará sin efecto.

Décima

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, tendrán la obligación de dar aviso a las/los ganadoras/es del premio y publicarán los resultados en los principales medios de comunicación de su entidad



*y serán responsables de la organización de la ceremonia de premiación, la cual se efectuará el día **20 de noviembre 2022** en el marco de los festejos conmemorativos del Aniversario de la Revolución Mexicana.*

**Décima
Primera**

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, por conducto de la Subdirección de Calidad para el Deporte.

ATENTAMENTE


ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA
DIRECTORA GENERAL